



**MEMORÁNDUM DE ACUERDO  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE MENDOZA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA  
PROYECTOS, ACERCA DE SERVICIOS QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR UNOPS  
CON RESPECTO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN  
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

**Considerando:**

1. Que el "Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Argentina" de 21 de mayo de 2007 entre el Gobierno de la República Argentina (en adelante, el "Gobierno") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "UNOPS") y el Canje de Notas fechado 8 de junio de 2016 entre el Gobierno y UNOPS (en adelante, el Acuerdo Sede) contiene las condiciones bajo las cuales UNOPS brinda asistencia sin fines de lucro al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo.
2. Que en desarrollo del mencionado Acuerdo Sede, el Gobierno, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (en adelante MRECIC), a través de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (en adelante, DPROY), mediante Nota NO-2024-100418475-APN-DGIYGP#MRE, ha prestado su conformidad al inicio del proceso de asistencia de UNOPS con respecto a servicios de apoyo a las actividades del Gobierno de la Provincia de Mendoza (en adelante, OdeC), tal como se especifica en el presente Memorando de Acuerdo, incluido su Apéndice I (en adelante el "Acuerdo").
3. Que el OdeC ha decidido destinar la suma de USD 11.122.886 (once millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta y seis dólares de EE.UU.), en relación con la financiación del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza, descrito en el Apéndice I del presente Acuerdo (en adelante, el "Proyecto") a fin de obtener la asistencia requerida de conformidad con este Acuerdo.

Que el OdeC mantendrá la responsabilidad final con respecto a la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la Provincia de Mendoza y UNOPS (en adelante, las partes) acuerdan:

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. CORNELIO GARCIA  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTES

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACION  
CULTURA, INFANCIAS Y DGF

Lic. RODOLFO MONTEIRO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

PAO A C...  
SECRETARIA DE D... GENERAL



- 5. UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en el referido Apéndice I, de conformidad con todas las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables de la Organización, incluido el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS. La duración de este Acuerdo será de 14 (catorce) meses, contados a partir de la fecha de su entrada en vigor. Los productos principales del proyecto son la adquisición de equipamiento informático y la adquisición de equipamiento de apoyo médico.
- 6. El monto estimado total de la ejecución del presente Acuerdo es de USD 11.122.886 (once millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta y seis dólares de EE. UU.), que incluyen la recuperación de los costos directos e indirectos incurridos por UNOPS en la implementación del Proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Apéndice I.
- 7. a) Los costos de UNOPS han sido calculados de acuerdo con los plazos previstos para la implementación de la presente asistencia y no cubren imprevistos que eventualmente sean generados por retrasos no atribuibles a UNOPS, razones de fuerza mayor o demás acontecimientos fuera de su control, los cuales también podrían implicar incrementos a los costos de UNOPS, directos o indirectos, que las partes tendrán que acordar y formalizar a través de una enmienda a este Acuerdo.  
 b) En caso de que por cualquier causa o razón la asistencia en su conjunto o uno de sus componentes tenga que interrumpir sus actividades operativas, suspenderse y/o cancelarse, UNOPS recuperará con cargo al presupuesto del proyecto los eventuales costos incurridos para honrar los compromisos ya adquiridos con terceros, para realizar las operaciones de cierre ordenado y cubrir demás contingencias relacionadas con la suspensión o terminación del Acuerdo.
- 8. a) Inmediatamente después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el OdeC depositará un importe inicial equivalente a USD 2.000.000 (dos millones de dólares de EE.UU.) en la cuenta de contribuciones de UNOPS abajo especificada, para cubrir el costo de los servicios descritos en el Apéndice I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cecilia Cejas*  
 LIC. CECILIA CEJAS  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN,  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.F

Nombre de la Cuenta: UNOPS Oficina de Serv para Pro  
 Nombre del Banco: Citibank, Casa Central  
 Dirección del Banco: Bartolomé Mitre 530 Código Postal 1036. CABA  
 Número de la Cuenta: 0/824020/019  
 Tipo de Cuenta: Corriente  
 CUIT: 30-71023386-8

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

COPIA  
 F.O.  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

*[Signature]*  
 LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y OGE

*[Signature]*  
 LIC. RODOLFO MONTERO  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y DEPORTES

*[Signature]*  
 LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA



CBU: 0168888-1 00008240200196  
Referencia: Proyecto 24800

b) Las transferencias subsiguientes al importe inicial se harán efectivas de conformidad con el Apéndice I del presente Acuerdo.

c) UNOPS no estará obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido las transferencias mencionadas y no asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los fondos recibidos. UNOPS empezará la ejecución de la asistencia a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera.

d) En el caso de que los saldos en efectivo de los fondos que UNOPS reciba en virtud del presente Acuerdo devenguen intereses, éstos serán acreditados al Proyecto para su uso con fines relacionados con el mismo, de acuerdo a lo establecido en la OI.ED.2021.01 - Principios de Inversión y sus modificaciones.

9. En la eventualidad de que UNOPS adquiera equipos informáticos, mobiliario u otros bienes para la implementación del proyecto, los mismos pasarán a ser propiedad del OdeC al finalizar el proyecto, una vez aceptados por el OdeC.

10. En la medida en que los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el OdeC deberá cubrir el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto.

11. El OdeC será responsable de cualquier otro gasto adicional necesario para la ejecución del Proyecto.

12. a) Los fondos recibidos bajo este Acuerdo serán administrados de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS y estarán sujetos a las reglas y procedimientos de auditorías internas y externas de UNOPS, de acuerdo al principio de auditoría única de las Naciones Unidas.

b) A los efectos de salvaguardar el valor de los fondos recibidos bajo este Acuerdo de la depreciación cambiaria de la moneda nacional, toda vez que UNOPS reciba pesos argentinos del OdeC para la financiación del proyecto, UNOPS procederá del siguiente modo:

i) UNOPS contabilizará en dólares de los EE.UU. la contribución recibida en pesos argentinos, aplicando para ello el Tipo de Cambio Operacional de las Naciones

ES COPIA FIEA DEL ORIGINAL  
Lic. CECILIA CEJAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.F.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

COPIA  
P.O.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.F.

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGF

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



Unidas (UNORE) vigente al momento de recibir las transferencias de fondos en la cuenta bancaria de UNOPS;

ii) UNOPS podrá adquirir dólares de los EE.UU. en el mercado, teniendo en cuenta los procedimientos del Banco Central de la República Argentina. La ganancia o pérdida generada de esta transacción, de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS, será calculada como la diferencia entre la tasa negociada en el mercado y la tasa válida del Tipo de Cambio Operacional de las Naciones Unidas (UNORE), se aplicará al Proyecto y será asumida por el OdeC, lo que incrementará o disminuirá el saldo en dólares del Proyecto, según el caso.

c) Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este Proyecto y se expresarán en dólares de los EE.UU. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción, excepto los fondos recibidos de acuerdo con el apartado b) de esta Cláusula. Toda ganancia o pérdida por variaciones cambiarias será contabilizada en el Proyecto y asumida por el OdeC, de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS.

d) UNOPS no asume ningún riesgo crediticio, incluido el incumplimiento y/o bancarota por parte del banco que mantiene los fondos del proyecto.

13. a) UNOPS preparará, en consulta con el OdeC y con la DPROY, revisiones del Apéndice I en tanto sea necesario actualizar el mismo para reflejar la actualización del presupuesto del proyecto y/o el avance de productos.

b) Si, debido a circunstancias imprevistas, los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo fueran insuficientes para sufragar el costo total de los servicios e insumos especificados en el Apéndice I, UNOPS informará al respecto al Gobierno y al OdeC. Seguidamente, las partes celebrarán consultas al objeto de convenir modificaciones apropiadas de los insumos y/o servicios, a fin de asegurar que la financiación sea suficiente para sufragar todos los gastos derivados de la provisión de los mismos.

14. a) Dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de finalizado cada trimestre, UNOPS entregará al OdeC y la DPROY informes narrativos trimestrales reflejando los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Apéndice I. Asimismo, dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos de finalizado cada trimestre, UNOPS presentará informes

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
LIC. CECILIA CASAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.F.

SECRETARÍA DE DESARROLLO GENERAL

*[Signature]*  
LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
LIC. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEBILIDADES

*[Signature]*  
LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



financieros trimestrales al OdeC.

b) Dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos de finalizada la prestación de los servicios, UNOPS presentará al OdeC y la DPROY un Informe Operativo Final del Proyecto. El OdeC dispondrá de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción del informe final para formular observaciones al mismo, luego de lo cual el Informe Operativo Final del Proyecto se considerará aprobado.

c) UNOPS remitirá al OdeC un Informe Financiero Final Certificado, durante los 12 meses posteriores al fin del proyecto, en el formato que figura en el Apéndice I. El OdeC dispondrá de 3 meses a partir de la fecha de recepción del Informe Financiero Final Certificado para hacer cualquier reclamación; en caso contrario, dicho Informe se considerará definitivo y aprobado.

15. En caso de que, al cierre del proyecto, el mismo presente un saldo no utilizado según el Informe Financiero Final Certificado mayor a USD 2.500 (dos mil quinientos dólares de EE.UU.), luego de aprobado dicho informe, éste será reintegrado al OdeC de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Si el OdeC está ejecutando otro Proyecto con UNOPS, los fondos remanentes serán destinados al mismo, previo acuerdo de UNOPS con el OdeC y la DPROY.
- b) En caso de no estar ejecutando otro proyecto con UNOPS, el saldo no utilizado será reintegrado al OdeC en la cuenta bancaria que éste indique por nota formal. UNOPS remitirá a las partes el comprobante de la transferencia que acredite la devolución de los fondos.

16. Las adquisiciones que se realicen bajo este Acuerdo, y que forman parte de los productos del proyecto, se registrarán por las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de UNOPS. La propiedad de los bienes adquiridos pasará al OdeC al momento de su recepción, que se formalizará a través de la suscripción de Actas de Aceptación Conforme, con el detalle de los bienes recibidos.

17. El Acuerdo de Sede será aplicable a todas las actividades del presente Acuerdo. Las Partes también acuerdan aplicar a esas actividades la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas de 1946, del cual el Gobierno es parte.

18. Nada de lo contenido en este Acuerdo ni relativo al mismo será considerado como una renuncia, tácita o expresa, a los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, de la cual UNOPS es parte como órgano subsidiario.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
L. CECILIA CEBAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

Dc. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Dc. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

5  
  
Dc. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



19. Toda controversia entre UNOPS, el OdeC y/o el Gobierno que surja a causa del presente Acuerdo, en relación con él, y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las partes. Cada una de las partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 (quince) días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.

20. Cualquier modificación de la duración de este Acuerdo, del monto total del presupuesto, y/o del alcance de la asistencia requerirá el consentimiento de las partes y su formalización a través de una enmienda al presente Acuerdo.

21. El Gobierno cargará con los riesgos de las operaciones bajo el presente Acuerdo y mantendrá indemne a UNOPS, su personal, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase provenientes de las operaciones bajo el presente Acuerdo, excepto cuando el Gobierno y UNOPS convengan en que dichos reclamos o responsabilidades están asociados a negligencia grave o falta intencional de UNOPS y su personal.

22. UNOPS, el Gobierno a través de la DPROY del MRECIC, y el OdeC se mantendrán en estrecha consulta en todos los aspectos relacionados con la prestación de la asistencia prevista en el presente Acuerdo. Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Acuerdo será dirigida a:

UNOPS: Fernando Cotrim Barbieri Representante en Argentina	ORGANISMO DE COOPERACIÓN Alfredo Cornejo Gobernador	MRECIC/DPROY Ernesto Gaspari Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Cerrito 382, piso 3 CABA	Av. Peltier 351, piso 4 Ciudad de Mendoza	Esmeralda 1212, Piso 2- 204 CABA

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

**Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

**Lic. RODOLFO MONTERO**  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LIC. CECILIA FEJAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE



+54 11 4382 6499	+54 261 385 2176	+54 11 4819 7466
fernandoc@unops.org	acornejo@mendoza.gov.ar	secin@cancilleria.gov.ar

23. a) Este Acuerdo entrará en vigor en la última fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) esté firmado por todas las partes, b) sea aprobado de acuerdo al derecho interno del OdeC, y c) este último comunique formalmente esa aprobación a las partes. Lo mencionado no podrá ser interpretado en el sentido de que el derecho interno del OdeC resulta de aplicación al presente Acuerdo.

b) Este Acuerdo podrá ser rescindido en cualquier momento por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte con antelación de noventa (90) días corridos.

c) Las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este Acuerdo subsistirán después de su terminación en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, consultores, los contratistas y terceros en general.

24. a) De conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, UNOPS exige a su personal que se abstenga de aceptar honores, condecoraciones, obsequios o remuneraciones de terceros si tal aceptación no es compatible con su condición de funcionarios Internacionales. De igual modo, UNOPS no permite que su personal utilice en ningún momento ni de ningún modo en beneficio propio la Información a la que accede con motivo de su cargo oficial ni que acepte, mantenga o asuma ningún cargo o actividad que no sea compatible con el fiel desempeño de su cometido en UNOPS.

b) Cuando proceda, UNOPS puede rescindir inmediatamente sus acuerdos con beneficiarios de ayudas, asociados de ejecución, destinatarios, asociados, contratistas o agentes que cometan irregularidades o incurran en conductas fraudulentas o prácticas corruptas relacionadas con esta u otras actividades de UNOPS financiadas en virtud de este Acuerdo; asimismo, UNOPS tomará todas las medidas necesarias para recuperar los fondos abonados de manera indebida. UNOPS ingresará los fondos que recupere de este modo en la cuenta del Proyecto, según lo estipulado en sus políticas. Los gastos en que UNOPS incurra para recuperar los fondos utilizados de manera indebida se cargarán a la cuenta del Proyecto.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
 LIC. CECILIA CEJAS  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

ES COPIA

7

*[Signature]*  
 LIC. RAFAEL GARCIA ZALAZAR  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

*[Signature]*  
 Lic. RODOLFO MONTERO  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y DEPENDENCIA

*[Signature]*  
 Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA



c) UNOPS debe comunicar de inmediato al Gobierno toda práctica ilegal o corrupta relacionada con cualquier actividad financiada en virtud del presente Acuerdo, sea o no responsabilidad de UNOPS, siempre que tal notificación no ponga en peligro la investigación de UNOPS.

25. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo, entre ellas las resoluciones 1373 (2001) y 1267 (1999) y las resoluciones conexas, las partes declaran su firme compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo, especialmente contra la financiación del terrorismo. La política del Gobierno es hacer lo posible por evitar que sus fondos sirvan, directa o indirectamente, para apoyar a Individuos o entidades relacionadas con el terrorismo. En este sentido, UNOPS se compromete a aplicar las medidas necesarias para evitar que los fondos aportados por el Gobierno para respaldar el Proyecto se empleen para ofrecer asistencia o apoyar de otro modo a terroristas u organizaciones terroristas, e informará al Gobierno de conformidad con sus políticas.

26. UNOPS no acepta ninguna práctica contraria a los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNOPS se compromete a proteger a los menores de todo tipo de abusos durante la implementación de este Acuerdo.

27. Mediante su firma, los representantes de todas las partes indican su acuerdo y aceptación del presente Acuerdo.

En nombre de UNOPS

Fernando Cotrim Barbieri  
Representante en Argentina

En nombre del OdeC

Alfredo Cornejo  
Gobernador de la Provincia de Mendoza



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M.C. CECILIA CEPAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

ES COPIA  
PROV. DE MENDOZA

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Dr. ROBOLO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Dr. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

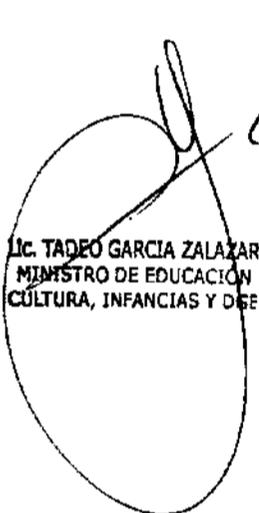


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

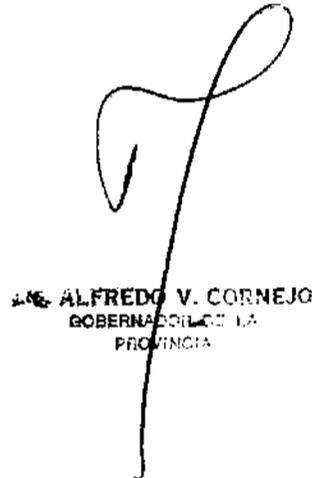
Lic. Cecilia Casas  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.

Fecha: 31-10-2024

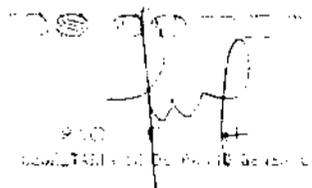
Fecha:

  
Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cecilia Cejas*  
Lic. CECILIA CEJAS  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.F.

Apéndice I  
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecimiento de las capacidades de gestión  
del Gobierno de la Provincia de Mendoza

*[Signature]*  
Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.F.

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Signature]*  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA  
*[Signature]*



## Tabla de contenido

### Contenido

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO .....	10
2. ANTECEDENTES .....	11
2.1 Gobierno de la Provincia de Mendoza .....	11
2.2 UNOPS .....	11
2.3 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto .....	12
2.4 Antecedentes del proyecto .....	12
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	13
3.1 Propósito del proyecto .....	13
3.2 Contribuciones del Proyecto .....	13
3.3 Objetivos del Proyecto .....	13
3.4 Productos del Proyecto .....	14
3.4.1 Producto 1.1: Adquisición de Equipamiento informático para Educación .....	14
3.4.2 Producto 1.2: Adquisición de Kits fotovoltaicos para el Educación .....	14
3.4.3 Producto 2.1: Adquisición de Kits Equipamiento informático para la Salud .....	14
3.4.4 Producto 2.2: Adquisición de Kits Equipamiento de apoyo médico .....	14
3.5 Actividades del Proyecto .....	15
3.6 Cronograma del Proyecto .....	16
4. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO .....	17
4.1 Estructura de gerenciamiento del Proyecto .....	17
4.2 Planificación del Proyecto .....	19
4.3 Seguimiento y monitoreo .....	19
5. PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS .....	20
5.1 Composición de los costos del proyecto .....	20
5.2 Presupuesto del proyecto .....	21
5.3 Calendario tentativo de transferencias .....	21
MATRIZ DE RESPONSABILIDADES .....	22
A. Adquisición de Bienes y Servicios .....	22
B. Contabilidad, Estados Financieros y Administración General .....	22
7. FORMATO DE INFORMES FINANCIEROS .....	24

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. CECILIA DEJAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

<b>Título</b>	Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza
<b>Organismo de Cooperación</b>	Gobierno de la Provincia de Mendoza
<b>Objetivos</b>	Fortalecer las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de acciones de asistencia, procesos de adquisiciones y otras iniciativas de intervención, que mejoren, potencien y modernicen la aplicación de políticas públicas de calidad, sostenibles e inclusivas, al tiempo que se mejora sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de la provincia.
<b>Productos</b>	Producto 1.1: Adquisición de Equipamiento informático para la Educación Producto 1.2: Adquisición de Kits fotovoltaicos para el Sector Educación Producto 2.1: Adquisición de Equipamiento informático para el Sector Salud Producto 2.2: Adquisición de Equipamiento de apoyo médico
<b>Ubicación</b>	Provincia de Mendoza
<b>Duración</b>	14 meses
<b>Presupuesto</b>	USD 11.122.886
<b>Fuente de financiamiento</b>	Gobierno de la Provincia de Mendoza
<b>Director del Proyecto</b>	Jose María Videla
<b>Cargo</b>	Subsecretario de Relaciones Institucionales de Mendoza
<b>Teléfono</b>	+542613852183
<b>Correo electrónico</b>	jmvideia@mendoza.gov.ar
<b>Gerente del Proyecto</b>	Rafael Cabrera - UNOPS
<b>Correo electrónico</b>	rafaelc@unops.org

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Jose María Videla*  
 LIC. CECILIA CEJAS  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

*[Signature]*  
 SECRETARÍA DEL GOBIERNO GENERAL

*[Signature]*  
 LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

*[Signature]*  
 LIC. RODOLFO MONTERO  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y DEPORTES

*[Signature]*  
 LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA



## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 Gobierno de la Provincia de Mendoza

La Provincia de Mendoza se ubica en el centro oeste de la República Argentina, tiene una superficie de 148.827 km<sup>2</sup> y una población, según el censo 2022, de 2.043.540 personas, de las cuales, y según el sexo registrado al nacer, 1.053.938 son femeninas, y 966.819 masculinos.

El porcentaje de población menor de 15 años ha disminuido 7,6 puntos porcentuales entre el censo de 1991 y el de 2022, lo que evidencia un descenso paulatino de la natalidad. Por el contrario, el porcentaje de las personas mayores de 65 años ha aumentado 2,8 puntos porcentuales en el mismo periodo, lo que demuestra un envejecimiento de la población.

La distribución geográfica de la población por región muestra que la parte Metropolitana Norte (Capital, Las Heras, Guaymallén y Lavalle) agrupa el 36% de la población de la provincia, mientras que Metropolitana Sur (Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo), el 29%, lo que significa una concentración del 65% de la población en esas dos regiones. Se evidencia un mayor crecimiento poblacional en la región Metropolitana Sur.

Casi el 50% de la población se atiende en hospitales públicos o centros de salud y 40% de la población mendocina tiene cobertura de salud pública exclusiva; en muchos departamentos de la provincia, el sector público resuelve más del 70% de la atención médica requerida. En ese contexto, el proyecto se propone contribuir con el Plan Provincial de Salud 2024-2030, a través de la adquisición de equipamiento médico de última generación para los centros de salud de la provincia.

Por otra parte, la Provincia de Mendoza tiene valores elevados de alfabetización (98,4 %), siendo en las zonas urbanas del 98,9 %, y en las zonas rurales, del 96,6 %, y se encuentra en plena expansión de políticas públicas para asegurar que todas las instituciones educativas, independientemente de su ubicación, cuenten con los recursos tecnológicos necesarios para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, así como para fortalecer la infraestructura tecnológica general de las escuelas. El proyecto contribuirá con las políticas de acceso y la inclusión digital, facilitando el acceso a dispositivos tecnológicos a los alumnos de la educación pública de la provincia, para la formación y capacitación en habilidades digitales para mejorar la competencia en el uso de tecnologías.

El proyecto impactará en toda la Provincia de Mendoza. Las actividades se llevarán a cabo en diversas localidades dentro de la provincia, asegurando una cobertura amplia y equitativa, que incluye tanto zonas urbanas como rurales, con el objetivo de maximizar el impacto positivo en toda la región.

### 2.2 UNOPS

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), es una organización pública internacional de carácter intergubernamental que presta servicios, brinda asesoramiento técnico e implementa proyectos con agencias de la ONU, instituciones financieras internacionales y gobiernos en más de 100 países alrededor del mundo, en los ámbitos de infraestructuras sostenibles, adquisiciones, gerenciamiento de proyectos y gestión financiera de recursos. La misión de UNOPS es "ayudar a las personas a mejorar sus condiciones de vida y a los países a lograr un desarrollo sostenible".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. CECILIA CEJAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

*[Handwritten signature]*  
LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Handwritten signature]*  
LIC. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Handwritten signature]*  
LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



La visión de UNOPS es "un mundo en el que las personas puedan llevar una vida plena gracias a infraestructuras adecuadas, sostenibles y resilientes, así como al uso eficiente y transparente de los recursos públicos en materia de adquisiciones y gestión de proyectos". UNOPS promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica, que contribuya a la equidad y el bien común de los países en los que opera, promoviendo así la mejora de las condiciones de vida de las personas más necesitadas, mejorando las capacidades de sus asociados mediante servicios de apoyo a la gestión y una competencia técnica especializada basada en normas y mejores prácticas internacionales, contribuyendo con los países en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

**2.3 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, tiene entre sus funciones, expresadas en el Decreto 50/2019, ejercer la coordinación del Gobierno para la implementación en la República Argentina de programas y proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). A través de la Dirección General de Implementación y Gestión de Proyectos y de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY), asiste en el diseño, ejecución y entiende en el seguimiento de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con intervención de, entre otros, UNOPS.

**2.4 Antecedentes del proyecto**

Educación: el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, es el organismo encargado de la gestión y desarrollo de políticas educativas y culturales en la provincia. Tiene a su cargo: i) el diseño e implementación de políticas educativas en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior; ii) la supervisión de instituciones educativas; iii) la formación y capacitación docente; iv) la inclusión educativa, desarrollando estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los estudiantes; v) la evaluación y mejora de la calidad educativa.

El Plan Estratégico de Alfabetización Mendoza (PEAM), que se enmarca en la Ley 9438, establece un conjunto de estrategias y objetivos para mejorar los niveles de alfabetización en la provincia. La ley busca asegurar que todos los habitantes de Mendoza tengan las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, para su desarrollo personal y profesional, y promueve un enfoque integral que incluye la participación de distintos actores sociales, educativos y gubernamentales para abordar las dificultades en la alfabetización.

Salud: El Ministerio de Salud y Deportes, como órgano del Poder Ejecutivo a cargo de la salud pública, tiene como obligación el diseño, coordinación, implementación y evaluación de las políticas públicas en salud destinadas a fomentar y fortalecer el Sistema Sanitario de la provincia de Mendoza. El Plan Provincial de Salud 2024-2030 hace un profundo análisis del Sistema Sanitario provincial y de las principales variables epidemiológicas y sociodemográficas de Mendoza que condicionan el estado de salud de la población. Fija las principales líneas estratégicas y define las medidas prioritarias a tomar en los próximos seis años en las áreas específicamente seleccionadas y su correspondiente evaluación. Plantea de forma central que una atención de calidad debe ser accesible, integral, equitativa, eficiente, eficaz, oportuna, segura y centrada en las personas. Subraya que la calidad de la salud es un elemento clave de la cobertura sanitaria universal en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, se plantea este proyecto a fin de fortalecer las capacidades propias para alcanzar los objetivos previstos, considerando el principio rector de eficiencia y sostenibilidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cecilia Casas*  
LIC. CECILIA CASAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
LIC. TOBEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
LIC. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Signature]*  
LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 3.1 Propósito del proyecto

El propósito principal del proyecto es fortalecer las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de acciones de asistencia técnica, procesos de adquisiciones y otras iniciativas de intervención que mejoren, potencien y modernicen la aplicación de políticas públicas de calidad, sostenibles e inclusivas, al tiempo que se mejora sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

#### 3.2 Contribuciones del Proyecto

El presente proyecto contribuye a garantizar la vida sana y a promover el bienestar para todos en todas las edades. Considerando que casi el 50% de la población se atiende en hospitales públicos o centros de salud provinciales, que el 40 % de la población mendocina tiene solo cobertura de salud pública y que en muchos departamentos de la provincia el sector público resuelve más del 70% de la atención médica requerida, el proyecto contribuirá a la inclusión a un mejorado sistema de salud de una proporción importante de la población mendocina, especialmente la más vulnerable.

Asimismo, el proyecto contribuirá a una mejor educación inclusiva, equitativa y de calidad y a promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. En términos de inclusión digital, el proyecto procura asegurar que todas las instituciones educativas públicas, urbanas y rurales, cuenten con los recursos tecnológicos necesarios para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en matemáticas e inglés, así como para fortalecer la infraestructura tecnológica general de las escuelas. El proyecto contribuirá con las políticas de inclusión digital, facilitando el acceso a dispositivos tecnológicos a los/las alumnos/as y docentes de la educación pública, para la formación y capacitación en habilidades digitales, asegurando una cobertura amplia y equitativa.

#### 3.3 Objetivos del Proyecto

- I. Fortalecer las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza mediante la reducción de la brecha digital en las escuelas, asegurando un acceso equitativo a tecnologías educativas de calidad y mejorando el rendimiento en áreas claves como matemática, lengua e inglés.
- II. Mejorar y apoyar los programas actuales de fortalecimiento de rendimiento académico, incrementando y potenciando el acceso y uso de tecnologías digitales por parte de los estudiantes.
- III. Mejorar la infraestructura educativa en la provincia, incluyendo la utilización de energía solar en las escuelas.
- IV. Reforzar las capacidades técnicas, tecnológicas y operativas del Plan Provincial de Salud a partir de las adquisiciones de equipamiento de apoyo médico y mobiliario.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
LIC. CECILIA CEJAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
LIC. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Signature]*  
LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



### 3.4 Productos del Proyecto<sup>1</sup>

UNOPS brindará asistencia técnica al OdeC y adquirirá, bajo sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos, los siguientes productos.

#### 3.4.1 Producto 1.1: Adquisición de Equipamiento informático para Educación

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE está llevando adelante el Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza, cuya visión es que cada habitante de la provincia de Mendoza pueda alcanzar el desarrollo de una alfabetización integral y habilitante para la concreción de su proyecto de vida. El presente producto, que incluye la adquisición de Aulas Digitales Móviles para las escuelas públicas de la provincia, responde a la necesidad de contar en las instituciones educativas con equipamiento que permita la inclusión de tecnologías de vanguardia en las prácticas de enseñanza y aprendizaje actuales, y que los estudiantes adquieran habilidades que les permitan un desarrollo personal y profesional de avanzada.

#### 3.4.2 Producto 1.2: Adquisición de Kits fotovoltaicos para el Educación

Complementando la adquisición del equipamiento informático, el Ministerio de Educación, pretende dotar a escuelas de zonas rurales y periurbanas, con kits de paneles solares para la instalación de sistemas fotovoltaicos para la generación de la energía necesaria para su funcionamiento y la aplicación de la tecnología educativa. UNOPS adquirirá los kits fotovoltaicos, cuya distribución e instalación en las escuelas estará a cargo del OdeC.

#### 3.4.3 Producto 2.1: Adquisición de Kits Equipamiento Informático para la Salud

El Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia es garante en la accesibilidad de los pacientes a los servicios sanitarios y debe procurar los mecanismos que aseguren la buena salud de la población, como también administrar de manera eficiente y eficaz los recursos del Estado para obtener objetivos sanitarios específicos. El Plan Provincial de Salud 2024-2030 prioriza las líneas estratégicas de gestión, tales como la Línea Estratégica N° 2: "Transformación digital y sistemas de información integrados" y la N° 4: "Mejorar la eficiencia del sistema" que requieren la adquisición de equipos de la Informática y la comunicación, con el objeto de mejorar los procesos administrativos y la calidad del servicio. UNOPS adquirirá computadoras de escritorio, notebooks y tablets que serán utilizadas por personal médico y administrativo.

#### 3.4.4 Producto 2.2: Adquisición de Kits Equipamiento de apoyo médico

En el mismo sentido, el Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia prioriza las líneas estratégicas de gestión N° 5: "Mejorar la calidad", y N° 8: "Mejorar la infraestructura y el equipamiento", que requieren la adquisición de equipos tecnológicos, de telesalud, equipamiento médico y mobiliario al sistema de salud provincial, con el objetivo de mejorar los procesos, la atención médica, la seguridad del paciente y la calidad del servicio, mejorando la eficiencia y la equidad del sistema., lo cual será atendido a través de este producto.

<sup>1</sup> La tipología y las cantidades de equipos a adquirir podrá modificarse en función de los precios finalmente obtenidos y los fondos disponibles. Asimismo, dependiendo de las disponibilidades presupuestales, se podrá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. CECILIA CEJAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

LIC. RODOLFO MONTEIRO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

LJO. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



modificar el calendario de las adquisiciones y/o se podrá incorporar la adquisición de otros productos y equipamiento tecnológico, acorde a las necesidades del OdeC.

**3.5 Actividades del Proyecto**

**i) Planificación de los suministros del proyecto**

UNOPS colaborará con el gobierno de la Provincia de Mendoza en la planificación de todos los procesos de adquisición, a partir de la proyección de los plazos previstos para cada uno; los requerimientos, los estudios de mercado, licitaciones, adjudicaciones y firmas de contratos, provisión, transporte internacional y nacional, entrega, aceptación conforme, procesamiento de pagos a proveedores, entre otros.

**ii) Revisión de especificaciones técnicas, condiciones y presupuesto**

La Provincia de Mendoza remitirá a UNOPS antecedentes e información detallada para los equipos a adquirir, con sus especificaciones técnicas, condiciones de entrega y el presupuesto estimado de los mismos. UNOPS evaluará y adecuará las especificaciones y las condiciones de la adquisición remitidas por la provincia para que cumplan con los principios de trato igualitario, integridad, maximización de la competencia efectiva y mejor relación calidad-precio. Finalizados los ajustes, la Provincia aprobará la versión final de las Especificaciones Técnicas y las remitirá a UNOPS con el requerimiento formal de la adquisición.

**iii) Investigación de mercados**

El Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) es el portal de adquisiciones del Sistema de las Naciones Unidas, administrado por UNOPS, que lo utiliza como roster de proveedores. A partir de dicha información y con base en análisis específicos de adquisiciones de UNOPS en el país y la región, así como el análisis de las tendencias del mercado, UNOPS procurará anticipar la calidad y los precios del mercado, así como la experiencia y calificaciones de los principales proveedores potenciales.

**iv) Preparación, aprobación y emisión de pliegos de la licitación**

A partir de los requerimientos y especificaciones técnicas remitidos por la Provincia de Mendoza, corresponde a UNOPS la preparación de los documentos de licitación, conteniendo los términos obligatorios y las condiciones de UNOPS adecuadas a los requisitos particulares de cada proceso específico. Los documentos de licitación serán sometidos a procesos de aprobación interna por parte de las Autoridades de Adquisiciones de UNOPS previo a su emisión y puesta a disposición simultánea a todos los eventuales proveedores a través del portal electrónico de adquisiciones de UNOPS. Eventualmente, a partir de las especificaciones técnicas remitidas por el OdeC, UNOPS podrá hacer uso de los Acuerdos de Largo Plazo disponibles o el portal de comercio electrónico de UNOPS (UN Web Buy Plus).

**v) Atención de requerimientos y consultas de eventuales postulantes**

En procesos de licitación, durante el plazo de presentación de ofertas, con el apoyo del OdeC cuando corresponda, UNOPS preparará y publicará aclaraciones a las eventuales consultas de los proveedores. Asimismo, UNOPS podrá organizar con la Provincia de Mendoza conferencias informativas con los eventuales oferentes, bajo la forma de reunión aclaratoria, luego de la cual UNOPS publicará un acta completa de las reuniones.

**vi) Evaluación de ofertas recibidas**

Una vez recibidas las ofertas, UNOPS conducirá la evaluación de las mismas según los criterios y métodos establecidos en los documentos de licitación. Para conducir una evaluación justa e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cecilia Rojas*  
LIC. CECILIA ROJAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

*[Signature]*  
Lic. RAFAEL GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
DEPORTES

*[Signature]*  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.



imparcial, la evaluación de ofertas será llevada a cabo por un equipo de evaluación de reconocida capacidad técnica y experiencia.

vii) Revisión y aprobación de los procesos por el Comité de Contratos de UNOPS

Todos los procesos de adquisiciones de UNOPS están sujetos a la revisión independiente, antes de la adjudicación, para asegurar el cumplimiento con los principios de adquisiciones, las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos aplicables de UNOPS. El Comité de Contratos y Propiedad de UNOPS, en forma independiente de las actuaciones a nivel local, examina el proceso de adquisición para garantizar que el mismo fue justo, competitivo y transparente, que proporciona el mejor valor por el dinero y que está alineado con las mejores prácticas de adquisiciones.

viii) Adjudicación, preparación y firma de contratos con los adjudicatarios

Una vez obtenida la aprobación del Comité de Contratos, y habiendo obtenido la conformidad del OdeC, UNOPS procederá a adjudicar el proceso licitatorio al oferente seleccionado y a preparar y suscribir los respectivos documentos contractuales. De acuerdo con el principio de transparencia y su marco normativo, UNOPS publicará, en su sitio web, información acerca de los contratos suscritos.

ix) Gestión de entregas de equipos y pagos a proveedores

UNOPS tramitará las franquicias diplomáticas para la importación de los bienes; los proveedores entregarán los bienes adquiridos en un depósito designado por el OdeC en la ciudad de Mendoza. El OdeC será responsable de la recepción de los bienes, la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad y cantidad contratadas y la emisión de las Actas de Aceptación de los bienes recibidos, las que remitirá a UNOPS junto con los números de serie de los equipos recibidos, para que UNOPS gestione los pagos al proveedor. El OdeC dispondrá de 30 días corridos, desde el momento de la recepción de los bienes, para remitir dichas Actas, luego de lo cual UNOPS podrá gestionar los pagos al proveedor. La distribución y/o instalación de los bienes en su destino final corresponde al OdeC.

3.6 Cronograma del Proyecto

		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
Adquisiciones de abastecimientos informáticos, kits fotocópias y equipos de apoyo médico	Revisión y definición de EBIT															
	Publicación de procesos															
	Selección de ofertas															
	Adjudicación y firma de contratos															
	Período de entrega															
	Pagos a proveedores															
	Comité de Dirección															
	Comité Operativo															
	Plan de Proyecto y actualizaciones															
	Reportes Financieros Trimestrales															
Gestión del proyecto	Reportes Operativos															
	Valor de lecciones aprendidas															
	Informe al Foro del Proyecto															

El cronograma del proyecto podrá sufrir alteraciones en función de los requerimientos del OdeC y las transferencias efectivas de recursos al proyecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cecilia Cejas  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.F.

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



#### 4. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

##### 4.1 Estructura de gerenciamiento del Proyecto

Para UNOPS, todos los proyectos deben tener una estructura organizativa definida, para unir las diversas partes bajo las metas comunes del proyecto y para permitir la toma de decisiones y un gobierno del proyecto efectivos. En tal sentido, el OdeC conformará, junto con UNOPS, un Comité de Dirección del Proyecto, para proporcionar sus expectativas de calidad, definir los criterios de aceptación del proyecto, asegurar que todos los recursos necesarios para el proyecto estén disponibles y resolver los conflictos entre exigencias y prioridades de las partes involucradas.

El Comité de Dirección es responsable del éxito del proyecto al tomar decisiones clave y ejercer control general, al mismo tiempo que delega la gestión diaria del mismo al Gerente del Proyecto (UNOPS). El Comité gestiona por excepciones; hace el seguimiento mediante informes y controla a través de una pequeña cantidad de puntos de decisión. El Comité debe proporcionar dirección unificada al proyecto, asegurando que el mismo se centre durante toda su vida en el logro de sus objetivos y la entrega de los productos, para lograr los beneficios esperados.

Durante la ejecución del proyecto, y a la luz de los costos efectivos de los bienes a adquirir, y considerando el efecto que sobre los costos del proyecto pudieran tener las variaciones del tipo de cambio y el nivel general de precios, el Comité de Dirección tendrá plena autoridad para modificar las metas del proyecto y para reasignar los montos de las distintas líneas presupuestarias, sin exceder el presupuesto total aprobado. El CDP estará integrado por un/a Representante del OdeC y un/a Representante de la Oficina de UNOPS en Argentina.

Existirá además un Comité Operativo del Proyecto, que analizará y resolverá en los aspectos relativos a la operación cotidiana del proyecto, monitoreando sus avances y dificultades, coordinando actividades y generando una posición consensuada del proyecto frente a terceros, con el objeto de que el mismo genere los productos de calidad, en los plazos previstos y dentro de los presupuestos aprobados. En aquellos casos en que el Comité Operativo no logre consensuar una decisión en torno a un problema discutido, se remitirá al Comité de Dirección para su arbitrio y resolución.

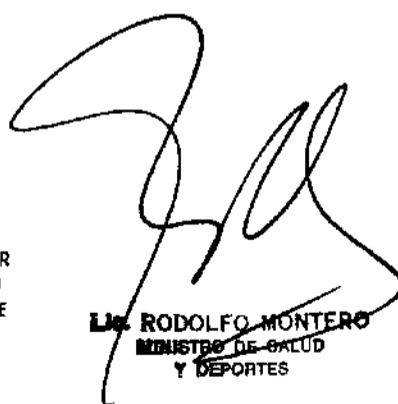
Los miembros del Comité Operativo serán designados por cada integrante del Comité de Dirección del Proyecto, en un número a definir por éste. Además del Gerente del Proyecto, se procurará que en el Comité Operativo participen delegados de las partes que, por su rol institucional o en la ejecución del proyecto, sean capaces de dar seguimiento efectivo a la marcha del proyecto y de adoptar las mejores soluciones para gestionar sus problemas y riesgos.

El rol central en el gerenciamiento del programa es la figura de el/la Gerente del Proyecto, que cuenta con la autoridad para la gestión diaria del proyecto en nombre del Comité de Dirección y dentro de los límites establecidos por éste. Es designado/a por UNOPS y su responsabilidad principal es asegurar que el proyecto entregue los productos proyectados, dentro de las tolerancias de costo, tiempo, calidad, alcance, riesgo y beneficios esperados. Es además responsable de preparar los documentos de Inicio del proyecto, sus planes, reportes e informes y, en general, de todos los productos de gestión.

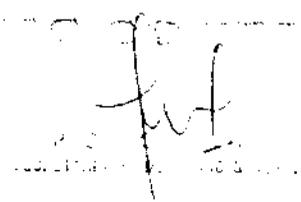
Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LIG. CECILIA PEJAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

  
Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA





ESTRUCTURA DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO



El proyecto contará además con profesionales que asesorarán en todos aquellos aspectos que requieran una visión especializada para resolver problemas puntuales, tanto durante las fases de planificación, monitoreo y reporte, como durante la planificación y ejecución de los procesos de adquisiciones y las fases de entrega e instalación de los bienes adquiridos. Asimismo, una serie de actividades de garantía y supervisión de calidad de los procesos de adquisición, serán llevados a cabo por la sede central de UNOPS, siguiendo el principio de segregación de funciones en la supervisión, que permite elevar los niveles de garantía y transparencia de los procesos llevados a cabo. En todas las fases del Proyecto, UNOPS podrá recurrir a personal experto en temas sustantivos relevantes para el proyecto. Completan la estructura organizativa del proyecto los roles de apoyo administrativo, de contabilidad y finanzas, de adquisiciones y de gestión de los recursos humanos, así como las funciones de auditoría financiero contable y de calidad. La supervisión de especialistas y consultores y el personal de soporte es responsabilidad exclusiva de UNOPS.

La Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, realizará el monitoreo de la marcha del proyecto, el cumplimiento de sus actividades y el logro de los objetivos proyectados.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
 LIC. CECILIA GONZALEZ  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

*[Signature]*  
 LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
 LIC. RODOLFO MONTEBO  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y REPORTES

*[Signature]*  
 Dr. ALFREDO V. CORNEJO  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA



**4.2 Planificación del Proyecto**

UNOPS orienta la gerencia de los proyectos a la consecución de los resultados esperados, más que a las actividades necesarias para alcanzarlos. En tal sentido, la base de los sistemas de gestión y monitoreo de los proyectos de UNOPS es la planificación, ya que sin ella el resultado de los proyectos no se puede predecir en términos de alcance, calidad, riesgo, calendarios, coste y beneficios. La planificación proporciona, a todo el personal que participa en el proyecto, información sobre qué se requiere; cómo se logrará y quién lo logrará, utilizando qué recursos; cuándo tendrán lugar eventos; y si es posible lograr las metas.

UNOPS formulará y pondrá a la consideración del Comité de Dirección del Proyecto, distintos niveles de planificación para reflejar las necesidades de los distintos niveles de gestión que participan en el Proyecto. Con el inicio de las actividades UNOPS formulará un Plan de Proyecto, que será ajustado periódicamente para reflejar eventuales cambios en los parámetros del mismo. A solicitud del Comité de Dirección, UNOPS podrá formular planes por fases o para procesos específicos del proyecto.

**4.3 Seguimiento y monitoreo**

El monitoreo de los proyectos en UNOPS tiene por finalidad establecer mecanismos de seguimiento que van desde la planificación a la implementación del proyecto, comparando lo observado con lo esperado, proporcionando un pronóstico del cumplimiento de los objetivos del Proyecto y de su viabilidad continua, como así también identificar y controlar desviaciones.

En ese sentido, para este proyecto UNOPS formulará los siguientes Informes de seguimiento y monitoreo.

**INFORMES DE DESARROLLO:** En forma trimestral, UNOPS remitirá al OdeC y a la DPROY un informe narrativo con el reporte acerca del avance físico del Proyecto, los productos completados, los problemas encontrados y las soluciones adoptadas. Dicho Informe contendrá información acerca de los Ingresos (transferencias recibidas en pesos y dólares acreditados) y egresos del proyecto, complementarios a los Informes Financieros Interinos (IFI) cuyo formato se presenta en la Sección 7, que serán remitidos con la misma periodicidad.

**INFORMES DE PUNTO DE CONTROL:** A solicitud del OdeC y/o de la DPROY; UNOPS presentará reportes específicos referidos a los procesos y resultados del proyecto (procesos de adquisiciones, reportes de entregas de bienes, pagos a proveedores, cumplimiento de hitos, entre otros).

**INFORME NARRATIVO AL FINAL DE PROYECTO:** se utilizará para revisar el rendimiento final del proyecto en comparación con los planes, informar sobre los productos alcanzados y no alcanzados, problemas encontrados y las soluciones adoptadas, riesgos y demás información relevante para el OdeC, la DPROY y UNOPS. El Informe debería además posibilitar la mejora de las estimaciones para futuros proyectos, analizando las estimaciones iniciales y comparándolas con las medidas del progreso real de este proyecto.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
LIC. CECILIA CEJAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

*[Signature]*  
LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Signature]*  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

*[Signature]*



### 5. PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS

#### 5.1 Composición de los costos del proyecto

UNOPS trabaja únicamente sobre la base de recuperación de costos y por ende no persigue ningún lucro en el desarrollo de sus actividades. Cada proyecto ejecutado por UNOPS refleja una estructura de costos que se basa en diferentes conceptos, cuya nomenclatura y composición es fijada en las Normas y Reglamentos Financieros de UNOPS, que son aprobadas por su Junta Ejecutiva, la cual está conformada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Argentina.

En el presente proyecto, los conceptos de costos presupuestados, que serán financiados con recursos del OdeC, son:

i) Costos de bienes y servicios contratados

Son aquellos costos por los bienes y servicios adquiridos por UNOPS, en nombre del OdeC, para el proyecto: equipamiento médico, mobiliario, equipamiento informático, así como cualquier otro bien o servicio que eventualmente se incluya en el proyecto en el futuro.

ii) Costos de gerencia del proyecto

Son aquellos costos en los que se incurre para ejecutar el proyecto, incluyendo los costos del personal técnico, de gerenciamiento, financiero y administrativo específicos del proyecto. Los principales rubros de estos costos directos son: honorarios del personal de gerenciamiento, especialistas, consultores, personal técnico y administrativo, gastos de viajes y estadías en terreno y, en general, todo otro rubro afectado directamente a las actividades del proyecto, incluyendo reservas para contingencias no previstas y gestión de riesgos del proyecto.

iii) Costos Directos de Soporte

Son los costos en que se incurre para financiar recursos que se comparten entre diversos proyectos dentro de la oficina de UNOPS en Argentina y a nivel regional o mundial en UNOPS, y que aportan un beneficio particular e identificable a los objetivos del proyecto. Contempla los costos que corresponden al pago de los insumos necesarios para brindar servicios directos al proyecto tales como la prorrata de salarios del personal de dirección de la oficina y el personal de apoyo a los proyectos: adquisiciones, finanzas, asuntos legales, administración y gestión de contratos, monitoreo, costos de oficina, etc.

iv) Costos Indirectos

Corresponden a la recuperación de los costos corporativos y de los servicios globales de UNOPS, que son utilizados sólo indirectamente en la ejecución del proyecto, entre otros: el funcionamiento global de UNOPS, el mantenimiento y profundización de las certificaciones y estándares globales, el funcionamiento del Grupo de Auditoría e Investigaciones, de la Oficina de Ética y de otras unidades de UNOPS cuya acción genera indirectamente impactos en el proyecto; uso de los servicios de supervisión, monitoreo y control de calidad proporcionados por la Sede central de UNOPS.

Adicionalmente, constituyen costos indirectos los recursos asignados anualmente a mantener la reserva operacional de la organización, por cuanto la Junta Ejecutiva de las Naciones Unidas requiere que UNOPS mantenga una reserva operacional igual al 4% de la media móvil de los resultados reales de los tres ejercicios anteriores completados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
LIC. CECILIA CEJAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

*[Signature]*  
Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Signature]*  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

*[Signature]*



Los costos directos de gerencia y de soporte y los costos indirectos, son costos fijos y serán cargados mensualmente por UNOPS durante el curso de la ejecución del proyecto, conforme a su duración original o enmiendas por extensión de tiempo, de tal forma que UNOPS pueda recuperar los costos indirectos incurridos durante el plazo acordado con el OdeC, sin estar condicionada obligatoriamente al avance de las actividades.

**5.2 Presupuesto del proyecto**

en dólares

Bienes y servicios contratados	10.079.305
Gerencia del proyecto	432.773
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10.512.078</b>
Costos directos de soporte	95.756
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN Y SOPORTE DEL PROYECTO</b>	<b>10.607.833</b>
Costos indirectos	515.053
<b>TOTAL DE COSTOS DEL PROYECTO</b>	<b>11.122.886</b>

**5.3 Calendario tentativo de transferencias**

Se estima que los fondos del proyecto serán transferidos a UNOPS por el OdeC de acuerdo al siguiente calendario tentativo, expresado en dólares:

Trimestre/Año	Monto a transferir
Trimestre IV - 2024	3.000.000
Trimestre I - 2025	1.000.000
Trimestre II - 2025	3.000.000
Trimestre III - 2025	4.000.000
Trimestre IV - 2025	122.886
<b>TOTAL USD</b>	<b>11.122.886</b>

De acuerdo a las políticas de UNOPS, antes de la adjudicación de contratos/órdenes de compra a proveedores, el proyecto deberá contar con la totalidad de los recursos financieros necesarios para atenderlos. El Comité de Dirección del Proyecto, podrá alterar el calendario de desembolsos para atender eventuales modificaciones del ritmo de implementación del proyecto.

Las transferencias al proyecto se originan en el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud y Deportes, de la Provincia de Mendoza; en cada transferencia el OdeC comprueba que UNOPS tiene guardado el fondo de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cecilia Rojas  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E

**Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR**  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y DGE

**Lic. RODOLFO MONTERO**  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y DEPORTES

**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA

*[Faint signature and stamp]*



## 6. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

### A. Adquisición de Bienes y Servicios

OdeC	UNOPS	MREC	TAREA
X			Preparación de especificaciones técnicas
X	X		Finalización de las especificaciones técnicas
X			Aprobación final de las especificaciones técnicas
	X		Preparación de bases y emisión de llamado a licitación
X	X		Respuestas a consultas de oferentes
	X		Recepción y evaluación de las ofertas
	X		Recomendación de adjudicación
X			Acuerdo con la recomendación de adjudicación
	X		Adjudicación y firma de contratos
	X	X	Tramitación de franquicias diplomáticas
X			Recepción de los bienes y servicios
X			Remisión de actas de recepción conforme
	X		Pagos al proveedor
	X	X	Monitoreo del proyecto

### B. Contabilidad, Estados Financieros y Administración General

OdeC	UNOPS	MREC	TAREA
X			Transferencia de fondos requeridos para cubrir los costos del proyecto
	X		Mantenimiento de la cuenta de libro mayor separada para fondos del proyecto
	X		Informes Narrativos y Financieros Interinos Trimestrales
X	X		Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza Acuerdo sobre las revisiones necesarias al proyecto

24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cecilia Cejas  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA



X	X		Revisión trimestral de la situación financiera del Proyecto
	X		Informe al Final del Proyecto
X			No objeción al Cierre Operacional del Proyecto (*)
	X		Estado Financiero Final
X			Conformidad con el Estado Financiero Final (**)
	X		Cierre de las cuentas y devolución de saldos no utilizados
		X	Monitoreo del Proyecto

(\*) en un plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción del informe al Final del proyecto

(\*\*) en un plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción del Estado Financiero Final del proyecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cecilia Rojas*  
 U.C. CECILIA ROJAS  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

*[Signature]*  
 Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
 Lic. RODOLFO MONTERO  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y DEPORTES

*[Signature]*  
 Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA

*[Signature]*



7. FORMATO DE INFORMES FINANCIEROS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cecilia Cejas  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA, INFANCIAS Y D.G.E.

**UNOPS**

Formulario de Proyecto: **IP00000** Donante: **Mendoza**

Moneda: **pesos argentinos en U\$S**

Fecha:

---

**RESUMEN FINANCIERO INTERNO AL 31 DE AGOSTO DE 201X**

<b>Saldo de Apertura</b>		0.00
<b>1) INGRESOS</b>		
<b>RENTAS</b>		
201X	0.00	
201X-1	0.00	0.00
<b>RENTAS</b>		
201X	0.00	
201X-1	0.00	0.00
<b>CONTRIBUCIONES / TRANSFERENCIAS PROYECTOS</b>		
201X	0.00	
201X-1	0.00	0.00
<b>RENTAS VARIAS</b>		
201X	0.00	
201X-1	0.00	0.00
<b>TOTAL DE FONDOS (A)</b>		<b>0.00</b>
<b>2) GASTOS DEL PROYECTO</b>		
<b>PERIODO - AÑOS ANTERIORES</b>		
201X	Gastos del Proyecto	0.00
	Garancia/Rentado por diferidos aprobados	0.00
	Gastos administrativos	0.00
<b>PERIODO - AÑO 201X-1</b>		<b>0.00</b>
	Gastos del Proyecto	0.00
	Garancia/Rentado por diferidos aprobados	0.00
	Gastos administrativos	0.00
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO (B)</b>		<b>0.00</b>
<b>Adelantos de Fondos (C)</b>		<b>0.00</b>
<b>Morosa, Activos Capitalizados (C)</b>		<b>0.00</b>
<b>SALDO EN CASH DEL PROYECTO (D) : (A) - (B) - (C)</b>		<b>0.00</b>
<b>Compromisos (E)</b>		<b>0.00</b>
<b>3) SALDO DEL FONDO DEL PROYECTO (F) : (D) - (E)</b>		<b>0.00</b>

Este informe es interno y solo a efectos informativos. Los datos reportados no son finales. Los datos finales serán reportados en el Informe Financiero Certificado una vez que los libros correspondientes al periodo hayan sido cerrados.

El informe ha sido preparado con base en los reportamientos de IPSAL, Normas Internacionales de Contabilidad, los gastos administrativos son calculados y registrados como gastos del Proyecto (por embolsos - recibos). Los Adelantos de fondos del Proyecto reportados en este informe son recibidos o liquidados con el proyecto. Los dólares de cambio no liquidados representan compromisos para la adquisición de bienes y servicios a ser entregados. El saldo del fondo del proyecto representa el dinero disponible para el cumplimiento de los actividades.

Corrobora por \_\_\_\_\_

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

**Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR**  
MINISTRO DE EDUCACION  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

**Lic. RODOLFO MONTERO**  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. Tadeo Garcia Zalazar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-136509716-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: Proyecto 24800 Unops "Fortalecimiento Provincia de Mendoza"

EX- 2024-130638332- -APN-DGD#MRE

PROYECTO UNOPS N° 24800

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza

Organismo de Cooperación: Provincia de Mendoza

Duración: 14 meses

Objetivo General del Proyecto: es fortalecer las capacidades de gestión del Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de acciones de asistencia, procesos de adquisiciones y otras iniciativas de intervención, que mejoren, potencien y modernicen la aplicación de políticas públicas de calidad, sostenibles e inclusivas, al tiempo que se mejora sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Memorandum de Acuerdo: IF-2024-131063043-APN-DPIN#MRE (embebido en el documento)

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: José María Videla

Cargo: Subsecretario de Relaciones Institucionales de Mendoza

Correo electrónico: jmvidela@mendoza.gov.ar

Gerente del Proyecto -UNOPS: Rafael Cabrera

Correo electrónico: rafaelc@unops.org

*Cecilia Cejas*  
LIC. CECILIA CEJAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DEporte

*[Signature]*  
Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

*[Signature]*  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

*[Signature]*

**Presupuesto:**

Bienes adquiridos y servicios contratados	10.079.305
Gerencia del proyecto	432.773
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10.512.078</b>
Costos directos de soporte	95.756
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN Y SOPORTE DEL PROYECTO</b>	<b>10.607.833</b>
Costos indirectos	515.053
<b>TOTAL DE COSTOS DEL PROYECTO</b>	<b>11.122.886</b>

*Lucía Cecilia Cejas*  
 LIC. CECILIA CEJAS  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
 Date: 2024.12.12 14:44:14 -03:00

Ernesto Alberto Gaspari  
 Embajador extraordinario y plenipotenciario Secretario  
 Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

*[Signature]*  
 Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, INFANCIAS Y DGE

*[Signature]*  
 Lic. RODOLFO MONTERO  
 MINISTRO DE SALUD  
 Y DEPORTES

*[Signature]*  
 Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA DE...

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
 Date: 2024.12.12 14:44:16 -03:00

*[Signature]*  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR